

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 30 de enero de 2024.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 185**

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A NIT 860.029.396-8.
DEMANDADO: JUAN MANUEL BLANDON ACEVEDO C.C 1.234.188.201.
RADICACIÓN: 760014003007202300948-00**

La apoderada judicial de la parte demandante solicita la corrección del numeral tercero del auto interlocutorio No. 3612 del 15 de diciembre de 2023, respecto a indicar que el número de placa del vehículo en litigio es LKV394 y no HYP013 como por error involuntario se plasmó. Por ser procedente, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Corregir el numeral 3° del auto interlocutorio No. 3612 del 15 de diciembre de 2023, indicando que la placa del vehículo en litio es LKV394. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE ENERO DEL 2024**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be66813e7c8c3c6c0ebf2725e6b3941de4cc4e24368fc5b2810f44d4e24fc95**

Documento generado en 30/01/2024 01:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>